

Excmos. Sres. Vicerrectores.
Sres./as Secretarios/as de Centro.
Sres./as. Directores/as de Departamento.
Sres./as Jefes/as de Servicio

Adjunto se remiten Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la UAL en sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2006, haciéndose constar que según el art. 62.1 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa y son impugnables directamente ante la jurisdicción ordinaria; así mismo es de aplicación lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92 en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, relativo al recurso potestativo de reposición.

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se acuerda aprobar las actas de las sesiones de 10 de mayo, 12 de mayo, 5 de junio, 16 de junio, 25 de julio y 6 de octubre de 2006.

2.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE NORMATIVA DE COTUTELA DE TESIS DOCTORALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y OTRA UNIVERSIDAD EXTRANJERA.

Se acuerda retirar el punto del orden del día.

3.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, DE UN DECANO/DIRECTOR DE CENTRO Y DE UN DIRECTOR DE DEPARTAMENTO, PARA LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE GRUPOS DOCENTES EN EL MARCO DEL EEES.

Se acuerda elegir al Dr. D. Manuel López Muñoz y al Dr. D. Antonio J. Rojas Tejada para la resolución de la Convocatoria de Grupos Docentes en el marco del EEES.

4.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE LA UAL.

El Consejo de Gobierno se da por informado de la creación de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Universidad de Almería.

5.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE LA NORMATIVA QUE REGULA LA ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A UNA DISCAPACIDAD EN LA UAL.

Se acuerda aprobar la Normativa que regula la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad, que se adjunta como Anexo 1.

6.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE SOBRE INCREMENTO DE PLAZAS EN EL CURSO DE ENSEÑANZAS PROPIAS "DESARROLLO DE APLICACIONES PHP PARA BASES DE DATOS".

Se acuerda el incremento de TRES plazas en el Curso de Enseñanzas Propias "Desarrollo de Aplicaciones PHP para Bases de Datos".

7.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE SOBRE RESOLUCIÓN DE ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN, PROFESORES INVITADOS Y ORGANIZACIONES DE CONGRESOS.

Se acuerda aprobar la Resolución de Estancias en otros Centros de Investigación, la Resolución de Profesores Invitados y la Resolución de Organizaciones de Congresos, que se adjunta como Anexo 2.

8.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 18 DE MARZO DE 2004, SOBRE LOS COSTES INDIRECTOS DE LOS CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN.

Se acuerda aprobar la siguiente modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2004, sobre los costes indirectos de los contratos de investigación:

“Detraer el 15% de costes indirectos del presupuesto de gastos de los contratos de investigación suscritos al amparo del artículo 83 de la LOU, independientemente de cual sea la forma jurídica por la que se suscriban (por ejemplo, contrato, convenio, acuerdo, protocolo, proyecto, prestación de servicios, o cualquier otro).

La base que servirá para calcular el importe de los costes indirectos será la suma de los conceptos de gastos del contrato (gastos varios, gastos de personal y retribución de personal investigador), excluido el IVA.

Este acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al Acuerdo de Consejo de Gobierno.

Los contratos formalizados con anterioridad a la fecha arriba indicada se regirán por la anterior normativa. No obstante, las prórrogas de los contratos que se realicen a partir de dicha fecha se regirán por el presente acuerdo.

Los contratos en tramitación pero aún no formalizados ala fecha de la entrada en vigor de este Acuerdo, se regirán por el mismo.”

9.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS PUENTE DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE 2006.

Se acuerda aprobar la siguiente Resolución de los Contratos Puente del Plan Propio de Investigación de 2006:

SOLICITANTE	DIRECTOR DEL TRABAJO	GRUPO PAI	AREA DE CONOCIMIENTO	GRUPO DE ÁREA	RESOLUCIÓN
SAOUD, MUSTAPHA	Romerosa Nievas, Antonio	FQM317	Química Inorgánica	B	CONCEDER
ORTEGA PÉREZ, RAÚL	Soriano Rodríguez, Miguel	RNM127	Edafología y Química Agrícola	B	CONCEDER
RUIZ GÓMEZ, GLORIA	López Ortiz, Fernando	FQM267	Química Orgánica	B	CONCEDER
GARCÍA MUÑOZ, SERGIO	Rodríguez García, Ignacio	FQM233	Química Orgánica	B	CONCEDER

10.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE SOBRE LA ADHESIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA A LA FUNDACIÓN “CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA DE ANDALUCÍA (CINNNTA)”.

Se acuerda aprobar la adhesión de la Universidad de Almería a la Fundación “Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNNTA)”.

11.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE SOBRE ADHESIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA A LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.

Se acuerda aprobar la adhesión de la Universidad de Almería a la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía.

12.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE SOBRE HOMOLOGACIÓN DE LOS CARGOS DE COORDINADOR DE LOS PRÁCTICUMS DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA AL CARGO DE COORDINADOR DE COU.

Se acuerda homologar los cargos de Coordinador de los Prácticums de Psicología y Psicopedagogía al cargo de Coordinador de COU.

13.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA-FÍSICA, BIOQUÍMICA Y QUÍMICA ORGÁNICA.

Se acuerda aprobar el Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Química-Física, Bioquímica y Química Orgánica.

Almería, 21 de noviembre de 2006
EL VICESECRETARIO GENERAL

Pedro Martínez Ruano